

CÓRDOBA, 29 AGO 2017

VISTO

La realización del 2do Encuentro de Revisión del Plan de Estudios Des-Armar el Plan'93, que se desarrollará desde el 31 de Agosto al 01 de Septiembre del 2017, aprobada según Resolución FCC N° 655/2017.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que la Resolución Rectoral N° 453/2017 – fija la referencia de viáticos para docentes y no docentes-, en su artículo 2° prescribe *“otorgar a los Profesores Visitantes, cuya participación sea la integración de un tribunal de concurso, el dictado de cursos, talleres y/o clases, como viático diario un importe no superior al 10% de la remuneración básica de un Profesor Titular con dedicación exclusiva.”*

Que la Profesora Visitante Gabriela Rosa Cicalese, dictará la conferencia "Alcances y Perfiles de las carreras de Comunicación de Universidades Públicas Argentinas: recorrido histórico y prospectiva" en el marco del 2do Encuentro de Revisión del Plan de Estudios Des-Armar el Plan'93.

Que existe la necesidad de cubrir el pago de pasajes de la profesora Cicalese, Buenos Aires-Córdoba y su regreso Córdoba-Buenos Aires, por lo que se contrató a la empresa Ratur Viajes SRL.

Que se estima una concurrencia de alrededor de cien personas entre docentes, estudiantes, no-docentes y graduados y teniendo en cuenta que la jornada abarca prácticamente toda la jornada del 01 de septiembre, se ha previsto un servicio de catering y para ello se contrata a la empresa de Nahuel José Rinaudo, con quien viene trabajando la FCC para este tipo de actividades.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos proveniente de fuente: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia, ambos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y/o Contribución del Gobierno Nacional.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por todo ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar el pago de dos (2) días de viáticos a la Profesora Gabriela Rosa Cicalese, DNI 21.768.927, por su participación como conferencista en el 2do Encuentro de Revisión del Plan de Estudios Des-Armar el Plan'93, a desarrollarse en la FCC desde el 31 de Agosto al 01 de Septiembre del 2017.

Artículo 2°: Autorizar el pago de pesos seis mil ciento noventa c/20/100 (\$ 6.190,20.-) a la firma Ratur Viajes SRL, CUIT N° 30-71161209-9, en concepto de pasajes aéreos de la profesora Dra. Gabriela Rosa Cicalese.

Artículo 3º: Autorizar el pago de pesos cinco mil ochocientos (\$ 5.800.-) por el servicio de brunch para cien personas, realizado por la empresa del Sr. Nahuel José Rinaudo, CUIT N° 20-28208247-1, según la factura C N° 0003-00001552 de fecha 01 de Septiembre de 2017.


Artículo 4º: Disponer que las erogaciones mencionadas en los artículos precedentes de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: Recursos Propios y/o Fondos en Dependencia, ambos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y/o Contribución del Gobierno Nacional.

Artículo 5º: Protocolizar, girar copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.



Dra. CORINA ECHAVARRÍA
Secretaría de Planificación
y Gestión Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°

 677


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA